



Expediente: 173/26
Carátula: FIAD CONRADO JORGE DAVID C/ FADUA TUCUMAN S.A. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 23/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - FADUA TUCUMAN S.A., -DEMANDADO
900000000000 - FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO
900000000000 - FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S A, -DEMANDADO
27320187597 - FIAD, Conrado Jorge David-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 173/26



H30800124617

JUICIO: FIAD CONRADO JORGE DAVID c/ FADUA TUCUMAN S.A. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE:173/26.

Monteros, 22 de junio de 2026.

I- Encontrándose la presente comprendida dentro de los alcances de la Ley 7844 de Mediación Prejudicial Obligatoria: Resérvese la misma para ser proveída una vez concluido el proceso de Mediación (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).

II- Líbrese oficio a la Oficina de Mediación Judicial de este Centro Judicial a fin de remitir el formulario de mediación y la documental presentada.SMJ FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES. COORDINADORA.

Actuación firmada en fecha 22/06/2026

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.